

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PAOT-2023-6664-SPA-4827

Nancy Jazmín Ruiz Moreno <nruiz@paot.org.mx>

Vie 15/12/2023 11:04 AM

Para:kristell2511@gmail.com <kristell2511@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (864 KB)

RESOL SPA 4827.pdf;

**C. Karla Sanchez**

Presente.

Sirva la presente para saludarle y hacer de su conocimiento que en fecha 14 de diciembre de dos mil veintitrés, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, emitió la Resolución Administrativa, número PAOT-05-300/200-19185-2023 dentro del expediente PAOT-2023-6664-SPA-4827 abierto con motivo de los hechos denunciados por usted. Asimismo, relacionado al avance en la investigación de su denuncia. Al respecto, toda vez que autorizó este medio para la realización de cualquier tipo de notificación, remito a usted en formato PDF los documentos de referencia, lo anterior con fundamento en los artículos 64 fracción II y 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Mucho le agradeceré sea tan amable de acusar de recibido la presente notificación, contestando el presente correo. Asimismo, le comento que en caso de **no recibir el acuse correspondiente dentro de los próximos 3 días**, la notificación se llevará a cabo vía estrado electrónico en el portal de la Procuraduría, lo anterior de conformidad con el primer párrafo del artículo 72 del Reglamento antes señalado. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente



**Nancy Jazmin Ruiz Moreno**

Asistente Operativo

 55 5265 0780 ext. 12011

 nruiz@paot.org.mx

 paot.mx

